



Rama Judicial Del Poder Pùblico
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00188 00

La informaci3n allegada por la parte actora, relacionada con la direcci3n postal de notificaciones del extremo demandado se incorpora a los autos y se tendr1 en cuenta para los efectos correspondientes.

En consecuencia, proceda la parte demandante a realizar los actos de enteramiento, bien sea como lo dispone los art1culos 291 y 292 del C3digo General del Proceso a la direcci3n postal informada, o en aplicaci3n de lo dispuesto en el art1culo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIF1QUESE

FIRMA ELECTR3NICA

CLAUDIA RODR1GUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOT1
D.C.
SECRETAR1A

La providencia anterior se notific3 por estado electr3nico N3 **74** del **16 DE AGOSTO DE 2022**, fijado en la p1gina web de la Rama Judicial con inserci3n de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA P1EZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a936cd07ddce295b704a87aec99dd4336306a3f30d73ea723189ebe6ad7b3ac8**

Documento generado en 12/08/2022 01:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>